NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1997/L.57
25 de agosto de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
49º período de sesiones
Tema 11 c) del programa

EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS ESFERAS DE QUE SE HA OCUPADO O PUEDA OCUPARSE LA SUBCOMISION

EXAMEN DE CUESTIONES QUE NO HAN SIDO OBJETO DE ESTUDIO EN EL PASADO, PERO QUE LA SUBCOMISION HA DECIDIDO EXAMINAR

Sra. Warzazi: proyecto de decisión

1997/... Situación humanitaria en el Iraq

En su ... sesión, celebrada el ... de agosto de 1997, la Subcomisión, recordando su decisión 1996/107, de 20 de agosto de 1996, en la que afirmó una vez más la necesidad de respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, así como las disposiciones pertinentes de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y de sus dos Protocolos Adicionales, y recordando también la Declaración de Normas Humanitarias Mínimas contenida en el documento de trabajo E/CN.4/Sub.2/1991/55, toma nota con preocupación del retraso registrado en el suministro al Iraq de víveres y medicamentos que han señalado diversos organismos de las Naciones Unidas. Esas deficiencias en la aplicación del acuerdo al que llegaron el Iraq y

las Naciones Unidas en virtud de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, de fecha 14 de abril de 1995, también han sido confirmadas recientemente por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, que se ha comprometido a continuar sus esfuerzos por mejorar los suministros humanitarios. Teniendo presente el derecho de toda persona a una alimentación adecuada y al acceso a la atención básica de la salud, la Subcomisión considera que el embargo mantenido en la actualidad atenta gravemente contra la salud y el estado nutricional de la población civil iraquí, en particular de los niños, las mujeres y los sectores más desfavorecidos de la población. Considerando asimismo que las medidas como los embargos deben tener un alcance limitado en el tiempo y deberían levantarse, aun cuando los objetivos legítimos previstos todavía no se hayan alcanzado, la Subcomisión decidió hacer de nuevo un llamamiento a la comunidad internacional y a todos los gobiernos, incluido el del Iraq, para que alivien los sufrimientos de la población iraquí, en particular, facilitando el suministro de víveres y de medicamentos para responder a las necesidades de la población civil.